DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.481 | Sábado 18 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2273432

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA. DEJA SIN EFECTO DECRETOS EXENTOS QUE INDICA

Núm. 16 exento.- Santiago, 2 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 79 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las leyes N° 19.882 de 2003 y N° 20.955 de 2016, que regulan la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones; el N° 22, del capítulo I, del artículo 1° del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los decretos exentos N° 202100016 y N° 24, ambos de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las resoluciones N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, dada la facultad contemplada tanto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882 como en el artículo 81 del Estatuto Administrativo, y en el artículo 1, capítulo I, N° 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que permite a la autoridad determinar un orden de subrogancia distinto del que corresponda por aplicación de los artículos 79 y 80 del decreto con fuerza de ley N° 29, citado en Visto; en los cargos de exclusiva confianza.

2. Que, mediante decreto exento N° 202100016, de 4 de febrero de 2021, se fijó a contar de dicha fecha un orden de subrogación distinto al legal, respecto del cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

3. Que, por razones de buen servicio y de resguardo de la continuidad de la función pública, es que se hace necesario fijar un nuevo orden de subrogación, respecto del cargo de Director Nacional del Servicio de Pesca y Acuicultura, en caso de ausencia o impedimento de su titular, en los términos que se expresan en lo resolutivo de este acto administrativo.

Decreto:

Artículo primero: Fija orden de subrogación de Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura:

1°. Don Fernando Antonio Naranjo Gatica, cédula de identidad N° 8.918.093-7, Subdirector de Pesquerías, de la Planta Directiva del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, grado 4° de la EUS del segundo nivel jerárquico.

2°. Don Esteban Alonso Donoso Abarca, cédula de identidad N° 12.413.049-2, Subdirector Nacional, de la Planta Directiva del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, grado 4° de la EUS del segundo nivel jerárquico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo segundo: Se deja constancia que el subrogante que corresponda, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo tercero: Déjase sin efecto los decretos exentos N° 202100016 y N° 24, ambos de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl